

## CCOO en desacuerdo con las últimas modificaciones de la RPT.

CCOO en el Ayuntamiento de Zaragoza denuncia que una de las primeras medidas del nuevo Equipo de Gobierno, en materia de personal, sea la modificación parcial de la RPT de algunas de las Áreas o Servicios Municipales que afectan, tanto a la carrera profesional del personal municipal, puesto que la merman, como al Capítulo I de los presupuestos municipales, desviando recursos (ya de por si escasos) y que van a dificultar atender otras necesidades igualmente urgentes.

Las modificaciones parciales de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina de Recaudación, de la Unidad Central de Recaudación, del Servicio de Parques y Jardines y de la Intervención General, han sido aprobadas por el Gobierno de Zaragoza el pasado 26 de julio sin el apoyo de la representación sindical. En las reuniones mantenidas al efecto se ha constatado, desde el principio, la nula voluntad del Ayuntamiento por una negociación real. Más bien se ha tratado de una comunicación de su intención de modificar las citadas Relaciones de Puestos.

Ante el planteamiento de la Corporación, los sindicatos CCOO, CGT, CSIF, OSTA y UGT presentamos una propuesta conjunta que, aun manifestando la empresa estar parcialmente de acuerdo con ella, no ha sido aceptada. Para esta modificación no, en todo caso para futuras.

Pedíamos hablar de criterios básicos para la confección de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), de fijar un calendario de negociación para abordar con mayor profundidad la RPT de las distintas Áreas; de que sólo en el caso de que para cubrir determinados puestos no concurriese nadie del Ayuntamiento de Zaragoza que reúna los requisitos exigidos, se ofertaran a personal de otras Administraciones, etc.

Los cambios, en la Oficina de Recaudación, en la Unidad Central de Recaudación y el Servicio de Parques y Jardines, son modificar los requisitos de acceso a distintas jefaturas para que pueda acceder personal de otras administraciones, argumentando que no existen profesionales en el Ayuntamiento capaces de desarrollar este trabajo, lo que, además de no ser cierto, supone un menoscabo del derecho a la promoción de la plantilla municipal.

Si al punto anterior añadimos que, aquel personal de otra Administración y que quiera participar en la provisión de esos puestos ha de ser exclusivamente "funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional" (y no Técnicos/as de Administración General o Economista, que son los requisitos que se exigen para los/as funcionarios/as del Ayuntamiento) las sospechas de que ya tienen quien los ocupe se nos antojan cada vez mas certeras.

Al coste que puede suponer al Ayuntamiento los sueldos de este personal, todas del grupo A1 con un nivel y un complemento específico de los mas altos dentro del Consistorio, hay que sumar el de la creación de varios puestos nuevos en la Oficina de Intervención: 108.289 euros de aquí a final de año, que se van a repartir entre un grupo reducido de personas, todas también de los grupos de clasificación más altos.

Si la razón es la falta de personal cualificado para atender las necesidades de los Servicios Municipales, argumento que no compartimos, el Ayuntamiento tiene un gran problema que no se soluciona fichando gente de fuera, sino organizando la plantilla, formándola e implantando una verdadera política de personal acorde con la Administración de la quinta ciudad de España.